

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 2018

EDICION N° 10.251

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALARCON, RICARDO SANTIAGO (D.N.I. N° 28.002.323, argentino, casado, de ocupación empresario, domiciliado en calle 18 entre 1 y 3, Barrio Don Orión, ciudad, hijo de Santiago Felipe Alarcon y de Nancy Leguizamon, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 6 de febrero de 1980), en los autos caratulados "**ALARCON RICARDO SANTIAGO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 111/18 -SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 13/04/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- IMPONIENDO a RICARDO SANTIAGO ALARCON, de circunstancias personales ya consignadas, a los fines de la adecuación, la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por los delitos de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 164, en función del artículo 167 inciso 4, en función del 163 inciso 6to.; en función del artículo 42, todos del Código Penal) y DESOBEDIENCIA JUDICIAL (artículo 239 del Código Penal), todos en concurso real (artículo 55 del Código Penal), calificación establecida por Sentencia N° 84 de fecha quince de septiembre de 2016 (fs. 310/344 vta.) de ésta Cámara Segunda en lo Criminal y confirmada en su parte pertinente por el S.T.J.Ch, por Sentencia N° 198, puntos I) y II), de fecha 31 de octubre de 2017 (fs. 387/394); con costas (artículo 29, inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. conforme los hechos y el derecho expuestos precedentemente. II).- UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como pena única a cumplir por RICARDO SANTIAGO ALARCON, de circunstancias personales obrantes en autos, la de SEIS (6) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo y accesorias legales, por los delitos de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 164, en función del artículo 167 inciso 4, en función del 163 inciso 6to., en función del artículo 42, todos del Código Penal), DESOBEDIENCIA JUDICIAL (artículo 239 del Código Penal) y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (artículo 5, inc. "c" de la ley 23.737), todos en concurso real (artículo 55 del Código Penal), "involucrando en esta sanción la de Cuatro años y Seis meses de prisión de cumplimiento efectivo aplicada en la causa FRE52000334/2012/T03 del Tribunal Oral en lo criminal Federal de Resistencia por Sentencia N° 327 y la impuesta en la presente. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala unipersonal-, Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2018. L.A.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:6/7 V:18/7/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUN-

SCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo TORRES, ANGEL ADRIAN (DNI. N° 32.853.838, argentino, soltero, de ocupación cocinero, domiciliado en calle 331 y 302 B° Santa Elena -Ciudad-, hijo de Angel Mario Torres y de Silvia Graciela Mussin, nacido en Sáenz Peña, el 20 de diciembre de 1986), en los autos caratulados "**TORRES ANGEL ADRIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 128/18 -SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 08/05/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad; Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a ANGEL ADRIAN TORRES, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (artículo 5 inciso "c" de la Ley N° 23737), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, multa de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-), inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2018. nad.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:6/7 V:18/7/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ -JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ARIAS, RUTH NATALIA (D.N.I. N° 31.236.139, argentina, soltera, de ocupación Aux. Enfermería, domiciliado en calle 351 entre 316 y 318 del B° Hipólito Irigoyen -ciudad-, hijo de Jesus Esteban Arias y de Angela Liliana Kanger Orrego, nacido en Sáenz Peña, el 8 de diciembre de 1984), en los autos caratulados "**ARIAS RUTH NATALIA S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 129/18 -SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 08/05/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 2) DECLARANDO a RUTH NATALIA ARIAS, de circunstancias personales ya consignadas, autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (artículo 5 inciso "c" de la Ley N° 23737), y en consecuencia CONDENÁNDOLA a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, multa de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-), inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándola del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez-; Dr. Manuel A. Moreno -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2018. nad.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria
s/c

E:6/7 V:18/7/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEEZ -JUEZ SUBROGANTE-, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BARRIOS, MODESTO RAMON (D.N.I. N° 44.388.015, argentino, soltero, de ocupación empl. municipal, domiciliado en 319 entre 330 y 332 B° Milenium -Ciudad-, hijo de padre desconocido y de Ramona Hilaria Barrios, nacido en Sáenz Peña, el 20 de abril de 1997), en los autos caratulados "**BARRIOS MODESTO RAMON S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 136/18 -SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 27/04/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a MODESTO RAMON BARRIOS, de circunstancias personales obrantes en autos, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA (arts. 164, en función del 166, inc. 2 del Código Penal) (Expte. N 6570/16-2) y ROBO (art. 164 del Código Penal) (Expte. N 5907/15-1); condenándolo a cumplir la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal; con costas conforme los hechos y el derecho expuestos en los considerandos que anteceden. ... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez-; Dra. Claudia A. Abramczuk -secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2018.- nad.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:6/7 V:18/7/18**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RUDONI ROLANDO JAVIER, D.N.I. N° 34.569.459, argentino, de 26 años de edad, soltero, domiciliado en Barrio Parque Industrial, Pueblo Viejo de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la misma localidad, el día 03.12.1989, hijo de Víctor Rubén Rudoni y de Ramona Ilda Leguizamón; quien se encuentra a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**RUDONI ROLANDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 91/18, se ejecuta la Sentencia N° 68/18, de fecha 20 de Abril de 2018, dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en su parte pertinente dice: "... I)... II)... CONDENANDO a ROLANDO JAVIER RUDONI como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO -REITERADO- (art. 119, tercer y cuarto párrafo inc. b) del C.P.) a la pena de DIEZ (10) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias legales (art. 12 del C.P.)... III) ... IV) ... Fdo. LUCÍA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Juez Cámara Primera en lo Criminal-, MARTHA KARINA PAZ -Secretaria-. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de junio de 2018.-

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario

s/c **E:6/7 V:18/7/18**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE AYALA MIGUEL, D.N.I. N° 24.329.440, argentino, soltero, de 42 años de edad, domiciliado en Lote 199, Campo Bermejo, de esta Jurisdicción, nacido en Resistencia, el 29/08/1975, ladrillero, Prontuario Policial SP 73050 e Informe del R.N.R. N° U3699871 de fecha 20/12/2016, no registra antecedentes condenatorios; quien se encuentra a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**AYALA MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 93/18, se ejecuta la Sentencia N° 18/5, de fecha 6 de Junio de 2016, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I)... II)... III) CONDENANDO a MIGUEL AYALA... como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA en concurso real con ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA, a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del mismo

cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, (Art. 119, primer párrafo, Art. 119 tercer párrafo en función del inc. "f" del cuarto párrafo y Art. 45 y 55 todos del Código Penal).- IV)... V)... Fdo. ERNESTO JAVIER AZCONA -Juez Cámara Tercera en lo Criminal Rcia-, Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria-. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de junio de 2018.-

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario

s/c **E:6/7 V:18/7/18**

EDICTO.- La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de SAUCEDO, NAHUEL NICOLÁS, D.N.I. N° 46.673.486, de 20 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, desocupado, con estudios primarios incompletos, nacido en RESISTENCIA, CHACO, en fecha 23 de marzo de 1998, hijo de SAUCEDO JULIO OMAR y MOLINA PATRICIA ELISABETH, con último domicilio conocido sito en calle Nicaragua y calle 14, Asentamiento Zampa, ciudad; en los autos caratulados: "**SAUCEDO NAHUEL NICOLAS S/ JUICIO (LESIONES GRAVES)**" EXPTE. N° 471/16, se dictó la Resolución N°....., la que reza lo siguiente: "Resistencia, 26 de junio de 2018... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR LA REBELDIA al imputado. NAHUEL NICOLÁS SAUCEDO, D.N.I. N° 46.673.486, por aplicación de lo establecido en los arts. 91, 92 y concordantes del C.P.P.- I.- ORDENAR la INMEDIATA DETENCION y puesta a disposición de este Tribunal de NAHUEL NICOLÁS SAUCEDO, D.N.I. N° 46.673.486; librándose a tal fin Oficio a la División Secretaría General, Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial. III.-NOTIFICAR el presente resolutorio de conformidad a las previsiones del art. 178 del CPP - Ley 965-N. Librese el recaudo pertinente. IV.-Oportunamente, RESERVESE el Expediente en Secretaría hasta que el encartado se presente o sea habido. V- REGISTRESE, PROTOCOLICесе Y NOTIFIQUESE a las partes en sus Públicos Despachos.". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos. Secretaria,

Dra. Gabriela Verónica Bustos, Secretaria

s/c **E:11/7 V:20/7/18**

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAFAEL RODOLFO RODRIGUEZ (DNI: 31.503.072, argentino, viudo, jornalero, domiciliado en Lote 12 de La Tigra, hijo de Roberto Rodríguez (F) y de Ana María Rueda, nacido en Sáenz Peña, el 27 de marzo de 1985, Pront. del R.N.R. N° U3792476), en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ RAFAEL RODOLFO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 119/18 -SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 20 del 05/04/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RAFAEL RODOLFO RODRIGUEZ, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO (arts. 119, primer párrafo en función del último párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b) del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por el término de seis (6) años (art. 12 del C.P.) demás accesorias legales y costas (arts. 5, 12, 29 Inc. 3, 40 y 41 del C.P., 529, 530 y 532 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2018.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:11/7 V:20/7/18**

EDICTO.- EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RICHARD JOSE LAUREANO VILLALBA (DNI: 40.338.027, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en el B° Sur de Los Frentones, hijo de José Laureano Villalba (F) y de Liliana santillán, nacido en Posadas - Misiones, el 21/04/1997, Pront. del R.N.R. N° U3690064), en los autos caratulados: "**VILLALBA RICHARD JOSE LAUREANO SEJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 143/18, se

ejecuta la Sentencia N° 38 del 14/05/2018 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a RICHARD JOSE LAUREANO VILLALBA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERA TENERSE DE NINGUN MODO POR ACREDITADA Y POR LA CONCURRENCIA DE MENORES (art. 164 en función del art. 166, último párrafo en función del 41 quáter todos del C.P.) y en consecuencia CONDENANDO-LO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 29 Inc. 3 del C.P. y art. 513 y cdtes. del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la Ley 4182 y sus modificatorias. NOT. Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal - Dra. Rocio Rodríguez Mendoza - Sec.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2018.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:11/7 V:20/7/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SOTO, FELIPE (alias "Feli", D.N.I. N° 29.810.461, argentino, soltero, de ocupación periodista, domiciliado en Mz. 25, Pc. 09, Barrio Néstor Kirchner, ciudad, hijo de José Cristiniano Soto y de Victoriana Luján, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 23 de agosto de 1972), en los autos caratulados: "**SOTO FELIPE S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 120/18, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 09/04/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a FELIPE SOTO (a) "Feli", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con Acceso carnal (3 hechos), Abuso sexual y Tentativa de Abuso Sexual, todos Agravados por la Situación de convivencia y todos en Concurso Real (arts. 119 -3er. párrafo- (3 hechos), 119 -1er. párrafo- y 119 -1er. párrafo- en función del 42, todos en función del 119 -4to. párrafo- inc. f) y todos en función del 55, del C.P.) por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2018.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c

E:11/7 V:20/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SUELDO, ALEXIS: argentino, DNI N°40.032.128, SOLTERO, domiciliado en BARRIO 56 VIV. MZ. 6 PC. 19, VILLA ANGELA CHACO nacido en VILLA ANGELA CHACO, en fecha 17 de octubre de 1995, EMP. MUNICIPAL, hijo de MANUEL SUELDO y de MARIA LOPEZ, en la causa caratulada: "**SUELDO ALEXIS Y GOMEZ FERNANDO AGUSTIN S/ ROBO CON ARMA EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 56 - Fº. 352 - Año 2017 (Reg. Fisc. N° 1, N° 4547/16), se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 23/04/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR ALEXIS SUELDO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA", a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS; de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 166, inc. 2, en función del 45 del Código Penal y arts. 409, 513, 514 y 515 del C. Procesal Penal, y arts. 7 y 24, ambos de la Ley 4182 y sus modificatorias).-" Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente de Trámite- Ante mí Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria - Cámara en

lo Criminal . Villa Angela, Chaco, 28 de junio de 2018.- vp
Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**

Secretaria Titular

s/c

E:13/7 V:23/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEONARDO RAMON AVALOS, D.N.I. N° 38.968.871, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en ANDREANI N°1500, B° SOL DE ESPERANZA, RESISTENCIA, hijo de CARLOS NAVARRO y de ALICIA NORMA AVALOS, nacido en RESISTENCIA, el 27 de agosto de 1993, Pront. Prov. N° RH51097 y Pront. Nac. N° 3895701, en los autos caratulados: "**AVALOS, LEONARDO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 167/18, se ejecuta la Sentencia N° 106 de fecha 29/05/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a LEONARDO RAMON AVALOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABIGEATO DOBLEMENTE AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MÁS DE TRES PERSONAS Y POR LA PARTICIPACION DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 167 quater, inc. 6°, en función del art. 41 quater y del art. 42, todos del C.P.) - Expte. N° 32391/2014-1 en CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 163 inc. 4°, en función del art. 42 del C.P.) Expte. N° 25852/2016-1 en CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (art. 164 del C.P.) - Expte. N° 34330/2017-1, en CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (art. 164 del C.P.) - Expte. N° 20651/2017, por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales y sus por cuerda, y por aplicación del procedimiento especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143;- a la pena acordada de TRES (3) AÑOS, SEIS (6) MESES VEINTE (20) DIAS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 C.P.. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 12 de noviembre de 2014, en el Paraje "El Tropezón Defensa Norte", jurisdicción de Colonia Benitez, en perjuicio de Leoncio de Jesús Fernández...; en fecha 06/08/2016 en Resistencia, en perjuicio de Alejandra Silvina Bianchi...; en fecha 01/11/2017 en la ciudad de Resistencia, en perjuicio de Pablo José Carol Rey...; y el ocurrido en fecha 13.0.7.2017 en Resistencia, en perjuicio de José Luis Cividini..." Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2018.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c

E:13/7 V:23/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JONATHAN NUÑEZ, alias "YONI o POLACO", D.N.I. N° 38.768.781, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en PJE. HONDURAS N° 1086, RESISTENCIA - CHACO, hijo de PEDRO ARMANDO NUÑEZ y de ANTONIA ELIZABETH ZALAZAR, nacido en PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO, el 23 de febrero de 1994, Pront. Prov. N° 56106 CF y Pront. Nac. N° U4025409, en los autos caratulados: "**NUÑEZ, JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 89/18, se ejecuta la Sentencia N° 71 de fecha 04-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a JONATHAN NUÑEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HURTO DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 163 inc. 6 y art. 42 todos del Código Penal), a cumplir la pena de Un (1) AÑO DE PRISION EFECTIVA, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 25/08/2015, en Resistencia, Chaco, en perjuicio de esteban Carlos Ezequiel Lembo. II) UNIFICAR LA PENA impuesta en las presentes actuaciones con la impuesta en la Sentencia N° 132 de fecha 03/07/2017 el Expte. N° 40288/2016-1, de esta Cámara Segunda en lo Criminal, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del Código Penal; IMPONIENDO al condenado JONATHAN NUÑEZ la PENA UNICA DE OCHO

(8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 CP). Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Jueza María Fernanda Sanz -Secretaria-. Resistencia, 22 de junio de 2018.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria
s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JORGE HECTOR LEGUIZAMON, D.N.I. N° 39.938.229, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. PANADERO, domiciliado en DONOVAN N° 2075 - VILLAMARIA, RESISTENCIA - CHACO; hijo de JORGE VICTOR LEGUIZAMON (f) y de ANA BEATRIZ BENITEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 22 de mayo de 1989, Pront. Prov. N° 45440CF y Pront. Nac. N° U3702362, que en los autos caratulados: "LEGUIZAMON, JORGE HECTOR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 207/16-ST y 207/16-LC (INCIDENTES))", Expte. N° 207/16, en fecha 14.06.2018, se ha dictado la Resolución N° 258, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JORGE HECTOR LEGUIZAMON, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos. Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. SANDRA ELIZABETH CORTES -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 14 de junio de 2018. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria
s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EMILIO ALEXIS VILLANUEVA, D.N.I. N° 32.486.783, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en SARGENTO CABRAL N° 1340, RESISTENCIA - CHACO, hijo de HORACIO LUIS VILLANUEVA y de JOSEFA GONZALEZ, nacido en LA SABANA (CHACO), el 31 de mayo de 1984, Pront. Prov. N° 45096 RH y Pront. Nac. N° U3530456, en los autos caratulados: "VILLANUEVA, EMILIO ALEXIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 134/18, se ejecuta la Sentencia N° 232/16 de fecha 18-10-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a ALEXIS EMILIO VILLANUEVA, de filiación referida, como autor responsable del delito de LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL VINCULO (Arts. 90 y 92 del C.P.) a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N° 575/2016-1, en la que vinieran requeridos a juicio y acusados por el mismo delito... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez-, Dra. Martha Karina Paz -Secretaria-; Cámara Criminal N° 1." Resistencia, 25 de junio de 2018. Fs.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria
s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SAMUEL ABRAHAM AGUIRRE, D.N.I. N° 43.617.146, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, EMPLEADO, domiciliado en SARGENTO CABRAL N° 5175, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de RAMON OSCAR AGUIRRE y de ALEJANDRA DEL CARMEN CABAÑA, nacido en BARRANQUERAS - CHACO, el 2 de agosto de 1997, Pront. Prov. N° 52992 RH y Pront. Nac. N° U4037390, en los autos caratulados: "AGUIRRE, SAMUEL ABRAHAM S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 111/18, se ejecuta la Sentencia N° 40/5 de fecha 16-05-2018, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CON-

DENANDO a SAMUEL ABRAHAM AGUIRRE, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y POR LA INTERVENCION DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 166 inc. 2°, Art. 41 quater en función con el Art. 42, todos del C.P.), a la pena de Cinco (05) años de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho ocurrido el 03-03-2017, en perjuicio de Nahuel Ignacio Alberto Rossetto (Expte. N° 30745/2016-1, Expediente Policial: 130/25-750-E/2017, Sumario N° 162-CSPJ/17). Con costas.... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara en lo Criminal N° 3." Resistencia, 19 de junio de 2018. EVS.-

Eduardo Fabián Ventos, Secretario
s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO RAMON MUÑOZ, alias "EDU", D.N.I. N° 36.270.914, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYUD. ALBAÑIL, domiciliado en AV. SAN MARTIN N° 520, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de RAMON ANIBAL MUÑOZ y de GOMEZ ANGELA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 31 de agosto de 1992, en los autos caratulados: "MUÑOZ, EDUARDO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 84/18, se ejecuta la Sentencia N° 83/18 de fecha 08-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a EDUARDO RAMON MUÑOZ como autor responsable del delito de ROBO AMANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2°, en función con el Art. 42 del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS y CUATRO (04) MESES de PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 32081/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme Art. 413 del C.P.P. y contó con el consenso de la parte damnificada... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez-, Dra. Martha Karina Paz -Secretaria-; Cámara Criminal N° 1." Resistencia, 18 de junio de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria
s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 POR SUBROGANCA, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN ALFREDO FLORES, D.N.I. N° 38.964.173, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en AV. 25 DE MAYO N° 3600, FONTANA - CHACO, hijo de ALFREDO CHICO y de FELISA FLORES, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 20 de enero de 1990, en los autos caratulados: "FLORES, JUAN ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 78/18-ST y 78/18-LC (INCIDENTES))", Expte. N° 78/18, se ejecuta la Sentencia N° 51/18 de fecha 06/4/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA ÚNICA a JUAN ALFREDO FLORES, de filiación referida al inicio del fallo, comprensiva de la Sentencia N° 53 del 04/04/16 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal con la N° 37/16 del 21 de marzo de 2016, por aplicación de lo dispuesto en el último párrafo del art. 58 en función del art. 55 del CP. II.- CONDENANDO a JUAN ALFREDO FLORES, a la pena única de TRES AÑOS y SIETE MESES de Prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AMANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2, primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 42 del CP) en concurso real (Art. 55 del CP) con ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez-; Dra. Martha Karina Paz -Secretaria- Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 05 de junio de 2018. dlf

Eduardo Fabián Ventos
Secretario
s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A ALFREDO ZACARIAS HERRERA (alias "KITITO"), D.N.I. N° 39.180.928, ARGENTINO, CASADO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL,

domiciliado en PASAJE DONOVAN N° 2825, VILLA DON ALBERTO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de DANIEL ALFREDO HERRERA y de CLAUDIA ALEJANDRA LOPEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 5 de octubre de 1995, Pront. Prov. N° 50923 y Pront. Nac. N° U3920170), que en los autos caratulados: "**HERRERA, ALFREDO ZACARIAS S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 145/17, en fecha 11/06/2018, se ha dictado la Resolución N° 244, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ALFREDO ZACARIAS HERRERA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.". Resistencia, 11 de junio de 2018. SMB.-

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:13/7 V:23/7/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARIO FABIAN SANCHEZ, D.N.I. N° 36.934.442, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en FRANKLIN N° 3102 - B° MARIANO MORENO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de OSCAR MARIO SANCHEZ y de RAMONA ALZAGA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 17 de marzo de 1993, Pront. Prov. N° 20993 LE y Pront. Nac. N° U3971160, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, MARIO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 139/18, se ejecuta la Sentencia N° 107 de fecha 30-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a MARIO FABIAN SANCHEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5, inc. "C" de la ley 23.737), por el que fuera requerido a Juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del procedimiento especial normado por el art. 413 y sgtes. del CPP -Ley 4538 y su mod. 7143- a sufrir la pena Acordada de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS; accesorias legales (art. 12 del CP) y costas (art. 514 CPP). Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar -Juez- Shirley Karin Escribanich -Secretaria-". Resistencia, 02 de julio de 2018.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c E:13/7 V:23/7/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEANDRO ARIEL NAVARRO, alias "PORTE", "BRAIAN", "PORTEÑO", D.N.I. N° 37.406.598, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ayte. ALBAÑIL, domiciliado en BROWN N° 1598 - VILLA FUKMAN, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de HORACIO OSCAR NAVARRO y de ROSA EMILIA FUNES, nacido en SAN MARTIN - BUENOS AIRES, el 8 de abril de 1993, Pront. Prov. N° 36162 CF y Pront. Nac. N° U3973099, en los autos caratulados: "**NAVARRO, LEANDRO ARIEL S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 126/18, se ejecuta la Sentencia N° 30/ 6 de fecha 04-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "III.- CONDENANDO a Leandro Ariel Navarro a la pena de Dos (2) años y Seis (6) meses de Prision Efectiva, con mas las accesorias legales por igual tiempo que dure la condena (art. 12 del CP.) como autor penalmente responsable de los delitos de Daño en Bienes del Estado, Atentado contra la Libertad Agravada en Concurso Real (art. 184 inc. 5, art. 237, 89, 142 inc. 1, todo en función con el art del CP) por el hecho cometido en fecha, 18/12/2016,

en la ciudad de Barranqueras, contra el patrimonio Estatal, la libertad de autodeterminación de un funcionario público, la integridad física y la libertad (Expte. N° 43165/2016-1, caratulado: Escobar, Roberto Daniel S/ Daño a Bienes del Estado, Resistencia y Atentado Contra la Autoridad Lesiones Leves y Privación Ilegítima de la Libertad Agravada todo en Concurso Real y Navarro, Leandro Ariel, Casco Federico Sebastian y Soto Gonzalez Navarro Fabian S/ Daño a Bienes del Estado, Resistencia y Atentado contra la autoridad, Privación Ilegítima de la Libertad Agravada todo en Concurso Real. IV.-... V.- UNIFICANDO POR INTEGRACION TOTAL, la pena impuesta a Leandro Ariel Navarro, en los presentes autos -especificada en el numeral II del presentes fallo-, con la pena que le resta por cumplir impuesta por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 476/2014-1, mediante Sentencia N° 132/17 de fecha 01-06-2017, condenándolo a la Pena Unica de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON LAS ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12 DEL CP. POR EL MISMO TIEMPO QUE EL DE LA CONDENA, por la comisión de los delitos de "DANO EN BIENES DEL ESTADO, ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, (art. 184 Inc. 5, Art. 237, Art. 89, Art. 142 inc. 1 todo en función del 55 del CP), en perjuicio del patrimonio Estatal, la libertad de accion de un funcionario Público y la libertad personal, "ROBO CON ARMACUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE ACREDITARSE (art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto del CP) (Expte. N° 476/2014-1). (Expte. 24681/2014-1 - caratulado: NAVARRO LEANDRO ARIEL S/ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y ESCALAMIENTO EN /GRADO DE TENTATIVA" y sus agregados por cuerda N° 24680/2014-1 y N°33540/2014-1 por "ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE ACREDITARSE, ROBO, ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES, ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE ACREDITARSE, ROBO Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA TODOS EN CONCURSO REAL (art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto, art. 164 del CP, art.166, inc. 2°, 1° supuesto, 167, inc 4 en función el art. 42, art. 89, art 166 último párrafo primer supuesto en función con el inc. 2°, primer supuesto, art. 164, art. 164 en función con el art. 42 ambos del CP, art. 55 del CP); por aplicación del art. 58 del CP a la pena de Cuatro (4) años y Seis (6) meses de Cumplimiento efectivo. Fdo.: Maria Susana Gutierrez -Juez- Carolina Yaguieddu Balmaceda Bargas -Secretaria-". Resistencia, 2 de julio de 2018.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c E:13/7 V:23/7/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR EDUARDO MONTENEGRO, alias "CALAMARO", D.N.I. N° 26.037.910, ARGENTINO, CASADO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en CALLE GÜEMES - BARRIO GÜEMES, FONTANA - CHACO, hijo de y de GRACIELA MONTENEGRO, nacido en CORRIENTES CAPITAL, el 6 de julio de 1977, Pront. Prov. N° 0591132 AG, en los autos caratulados: "**MONTENEGRO, HECTOR EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 146/18, se ejecuta la Sentencia N° 180/15 de fecha 29-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado HECTOR EDUARDO MONTENEGRO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Abuso sexual simple y con acceso carnal agravado por la situación de convivencia (art. 119, 1°, 3° y 4° párrafos, inc. f) del CP), en concurso real (art. 55 del CP.), a sufrir la pena de dieciseis (16) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más la accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 1-129/13, en la que vinieran requerido a juicio y acusado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por convivir con menor en grado continuado. Con costas. Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Juez- Leonardo Storani -Secretario-". Resistencia, 02 de julio de 2018. pd.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c E:13/7 V:23/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ROSALEONOR MARTINEZ, D.N.I. N° 29.440.791, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliada en ROQUE SAENZ PENA N° 3045 - VILLA FACUNDO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de OSCAR MIGUEL MARTINEZ y de NARCIZA GOMEZ, nacida en RESISTENCIA - CHACO, el 21 de mayo de 1982, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, ROSA LEONOR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 117/18, se ejecuta la Sentencia N° 30/18 de fecha 12-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-CONDENANDO a ROSA LEONOR MARTINEZ, con filiación referida al principio del fallo, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a la pena de cinco (5) años de prisión efectiva, más la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250.-) en concepto de Multa, en esta causa N° 35144/2016-1, en la que viniera requerida y arribado a un arreglo conforme art. 413 del C.P.P. Fdo.: Dra. Lucia Martinez Casas. Juez Unipersonal N° 3. Dra. Karina Paz". Resistencia, 29 de junio de 2018. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:13/7 V:23/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JOSE IVAN ARANDA, D.N.I. N° 40.582.763, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Mz. 74 - Pc. 17 - JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JOSE ADOLFO ARANDA y de GRISELDA ELIZABETH YEDRO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 12 de agosto de 1995, Pront. Prov. N° 51360 RH y Pront. Nac. N° U3754995, en los autos caratulados: "**ARANDA, JOSE IVAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 83/18, se ejecuta la Sentencia N° 107/ 5 de fecha 15-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a JOSE IVAN ARANDA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 166, inc. 2°, Art. 55, Art. 164 en función con el Art. 42, Art. 55, Art. 164, Art. 55, Art. 89 y Art. 55 todos del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los hechos ocurridos en cometidos todos ellos en Resistencia en fecha 02/12/2017 en perjuicio de Claudia Lucía Acosta investigado en el Expte. N° 38385/2017-1 por el Equipo Fiscal N° 15 -Expte. Policial N° 130/265-1498-E/2017, Sumario Policial N° 1040-CSPJ-; en fecha 14/03/2017, en perjuicio de Alejandra Susana Solís, investigado en el presente Expte. N° 7021/2017-1, por el Equipo Fiscal N° 13- Expte. Policial N° 130/22-1219-E/2017, Sumario Policial N° 160-CSPJ/2017-; en fecha 04/03/2017 en perjuicio de Marisa Raquel Escobar, investigado en el presente Expte. N° 5621/2017-1 por el Equipo Fiscal N° 11 - Expte. Policial N° 130/90-1388-E/2017, Sumario Policial N° 274-CSPJ/2017-; y en fecha 13/10/2017 en perjuicio de Mauricio Esteban Núñez, investigado en Expte. N° 31690/2017-1, por el Equipo Fiscal N° 4 -Expte. Policial N° 130/90-7605-E/2017, Sumario Policial N° 196-CSPJ/2017-. Con Costas. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez de Cámara, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial". Resistencia, 18 de junio de 2018. SMB.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:13/7 V:23/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JOSE MATIAS FERNANDEZ, D.N.I. N° 31.909.729, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en CALLE 1° DE MAYO N° 1377 - VILLA DEL OESTE, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CARLOS FERNANDEZ y de NATIVIDAD NORMA RUIZ DIAZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 4 de enero de 1986, Pront. Prov. N° 38738 CF

y Pront. Nac. N° 4010613, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, JOSE MATIAS S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 142/18,, se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 31-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO a JOSE MATIAS FERNANDEZ cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ENCUBRIMIENTO, en su modalidad de receptación (Art. 277, inc. 1°, apartado "C" del C.P.), en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), con el delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (Art. 189 bis, inc. 2°, segundo párrafo del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del procedimiento especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena -acodada- de DOS (02) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; con costas (Art. 514 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, entre los días 04/11/2014 y el 17/03/2015, en perjuicio de la Administración de Justicia y de la Seguridad Pública, respectivamente. II) UNIFICANDO por composición las condenas impuestas a JOSE MATIAS FERNANDEZ en las presentes actuaciones (dos años de prisión efectiva), con la impuesta por Sentencia N°174/17 de fecha 07/07/2017 (cuatro años y seis meses de prisión efectiva), dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad en la causa N° 14450/2016-1, caratulado: "FERNANDEZ, JOSE MATIAS S/ INFRACCION A LA LEY N° 23737" y sus agregados por cuerda floja, N°15986/2015-1 caratulado: "FERNANDEZ JOSE MATIAS S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL"; y en consecuencia condenarlo a JOSE MATIAS FERNANDEZ a cumplir la PENA UNICA -acordada- de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, a tenor de lo normado por el Art. 58 del C.P.; al haber sido considerado autor penalmente responsable de los delitos de ENCUBRIMIENTO, en su modalidad de receptación (Art. 277, inc 1°, apartado "C" del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con el delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (Art. 189 bis, inc. 2°, segundo párrafo del C.P.) -Expte. N° 32889/23014-1; en concurso real (Art. 55 del C.P.) con los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (Art. 5, inc. "C" de la Ley 23.737), en concurso real (Art. 55 del C.P.) con lesiones leves calificadas por el vínculo y por mediar violencia de género, en concurso real con el delito de amenazas simples -dos hechos- que concurren realmente entre sí, previstos y penados en los arts. 89, en función de los arts. 92 y 80 incs. 1 y 11 y Art. 149 bis, 1° párrafo, primer supuesto, todos en función del Art. 55 del C.P.) -Expte. N° 14450/2016-1 y sus por cuerdas N° 15986/2015-1 y N° 2304/2016-1, más accesorias legales del Art. 12 del C.P. y el pago correspondiente de las costas procesales (Art. 514 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-, Cámara Criminal N° 2°. Resistencia, 26 de junio de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:13/7 V:23/7/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ROBERTO DANIEL ESCOBAR, D.N.I. N° 30.748.224, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPL. GASTRONOM, domiciliado en Quinta 1, MZ.11, PC.21 - BARRIO GÚIRALDES, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO RAMON ESCOBAR y de CARMEN YOLANDA TORRES, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 9 de agosto de 1983, Pront. Prov. N° CF36162 y Pront. Nac. N° 3987506, en los autos caratulados: "**ESCOBAR, ROBERTO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 119/18, se ejecuta la Sentencia N° 30/ 6 de fecha 04-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-... II.-CONDENANDO a Roberto Daniel Escobar a la pena de Dos (2) años y Seis (6) meses de Prision Efectiva, con mas las accesorias legales por igual tiempo que dure la condena (art. 12 del CP.) como autor penalmente responsable de los delitos de Daño en Bienes del Estado, atentado contra la Libertad Agravada en Con-

curso Real (art. 184 inc. 5, art. 237, 89, 142 inc. 1, todo en funcion con el art. del CP) por el hecho cometido en fecha 18/12/2016, en la ciudad de Barranqueras, contra el patrimonio Estatal, la libertad de autodeterminacion de un funcionario público, la integridad física y la libertad (Expte. N° 43165/2016-1, caratulado: Escobar, Roberto Daniel S/ Daño a Bienes del Estado, Resistencia y Atentado Contra la Autoridad Lesiones Leves y Privacion Ilegitima de la Libertad Agravada todo en Concurso Real y Navarro, Leandro Ariel, Casco Federico Sebastian y Soto Gonzalez Navarro Fabian S/ Daño a Bienes del Estado, Resistencia y Atentado contra la autoridad, Privación Ilegítima de la Libertad Agravada todo en Concurso Real) del registro del Equipo Fiscal N° 13 investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 13. III.-... IV.- UNIFICANDO POR INTEGRACION TOTAL, la pena impuesta a Roberto Daniel Escobar, en los presetes autos -especificada en el numeral II del presenyte fallo-, con la pena que le resta por cumplir impuesta por la Excm. Camara Segunda en lo Criminal en la causa N° 18049/2014-1, mediante Sentencia N° 23/16 de fecha 13-3-2017, condenandolo a la Pena Unica de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON LAS ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12 DEÑ CP. POR EL MISMO TIEMPO QUE EL DE LA CONDENA, por la comision de los delitos de "DAÑO EN BIENES DEL ESTADO, ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, (art. 184 Inc. 5, Art. 237, Art. 89, Art. 142 inc. 1 todo en funcion del 55 del CP), en perjuicio del patrimonio Estatal, la libertad de accion de un funcionario Público, la integridad física y la libertad personal, LEISIONES GRAVES CALIFICADAS AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GENERO (art. 90 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancia del inc. 1) y 11) del art. 80 todos del CP y ley 24685) por el cual viniera requerido en el Expte. N° 18049/2014-1, por el hecho ocurrido en fecha 23-5-15, en CONCURSO con el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 89 en funcion del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los incs. 1 y 11 del art. 80 y ley 24685, en función del art. 55 con el art. 164 todos del CP) por el cual viniera requerido y acusado en juicio en el Expte. N° 368/2015-1, ocurrido en fecha 26-12-14, EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE DESOBEDIENCIA JUDICIAL (ART. 89 en funcion del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los inc. 1 y 11 del art. 80 y la ley N° 24685 en funcion del art. 54 con el art. 239 todos del CP) por el cual viniera requerido y acusado en juicio en Expte. N° 424/2015-1 por el hecho ocurrido en fecha 23-1-15 EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE DESOBEDIENCIA JUDICIAL (art. 149 bis primer parrafo en funcion del art. 54 con el art. 239 del CP) por los cuales viniera requerido y acusado en juicio en Expte. N° 12789/2015-1 or el hecho cometido en fecha 6-5-15 EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE DAÑO EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE DESOBEDIENCIA (art. 89 en funcion del Art. 92 por concurrencia de las circuntancias de los inc. 1 y 11 del art 80 y ley 24685 en funcion del art. 55 con el art. 183 y el art. 239 en funcion del art. 54 todos ellos del CP), por los cuales viniera requerido en Expte. N° 33183/2015-1, por el hecho ocurrido en fecha 22-11-15, todo ellos en perjuicio de Jessica Marina Suarez, por aplicación del art. 58 del CP a la pena de Cuatro (4) Años de Prision de Cumplimiento Efectivo. Fdo.: Maria Susana Gutierrez -Juez- Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-. Resistencia, 02 de julio de 2018. pd.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c

E:13/7 V:23/7/18

EDICTO.- Dra. Ana María Fernández, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados: "**CORREA JULIO CESAR C/ JP CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAICI S/ Accidente de Trabajo, etc.**", Expte. N° 744/13, hace saber y CITESE por edictos a los derecho-habientes que pudieren existir del Sr. JULIO CESAR CORREA, MI N° 23.691.169 (falleci-

do el 01/03/17 - Puerto Vilelas) para que dentro del término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local: Fdo. Maria Silvia Merola Secretaria.- Artículo 84. Beneficio de gratuidad: Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales. Resistencia, 05 de julio de 2018.-

Dra. María Silvia Merola

Secretaria - Juzgado Laboral N° 1

s/c

E:13/7 V:18/7/18

EDICTO.- La Dra. ANA MARIA OFELIA FERNANDEZ Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Obligado 229, hace saber que de conformidad a lo dispuesto por el art. 66 de la Ley 2225 - O, CITESE POR EDICTOS que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario Local, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a juicio los derechos habientes de CRISTIAN OMAR LEGUIZA, DNI 30380746, quien falleció el día 03/10/16, en la ciudad de Barranqueras, Chaco, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. En los autos caratulados: "**BARRETO RITA MARIA ALEJANDRA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD LEGUIZA LUCAS NICOLAS Y GENE MARIA ISABEL ÉN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD PABLO EZEQUIEL LEGUIZA C/ COMPAÑIA LOGISTICA DEL NORTE S. A. S/ INDEMNIZACION POR MUERTE DEL TRABAJADOR**", Expte. N° 600/17. Resistencia, 06 de julio del 2.018.

Dra. María Silvia Merola

Secretaria - Juzgado Laboral N° 1

s/c

E:13/7 V:18/7/18

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. MORA MOREL GABRIEL MAXIMILIANO, D.N.I. N° 26.235.367, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervencion en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ MORA MOREL GABRIEL MAXIMILIANO S/ EJECUTIVO**", Expte N° 9916/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: // "Resistencia, 29 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GABRIEL MAXIMILIANO MORA MOREL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$47.767,12) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$14.330,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art: 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales los Dres. WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN KAPEICA Y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y OCHO (\$2.038,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE (\$815,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere;

(arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ". Resistencia, 25 de agosto de 2.017.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.Nº 173.854 E:13/7 V:18/7/18

EDICTO.- El DR. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 14, sito en Avda. Laprida Nº 33 - Torre I, Piso 1º ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA a herederos y acreedores del Sr. ANDINO CARLOS NAVIDAD, M.I. Nº 6.320.573 y SRA. CARRILLO GLADYS BELKIS, M.I. Nº 3.074.200 por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "ANDINO CARLOS NAVIDAD y CARRILLO GLADYS BELKIS S/ SUCESION AB - INTESTATO"; EXPTE. Nº 9.874/12. DR. ANDRES MARTIN SALGADO - Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 14. Resistencia, 7 de Junio de 2.018.

Dr. Leandro Iván Amarilla
Abogado/Secretario Prov.

R.Nº 173.868 E:13/7 V:18/7/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti -Juez subrogante-, Dra. Andrea Beatriz Alonso, Secretaria, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Tercer piso, Resistencia, en los autos caratulados: "COLUSSI GUSTAVO ARIEL S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº 6350/18, cita y emplaza a Herederos y Acreedores de GUSTAVO ARIEL COLUSSI DNI 25.792.025, que se consideren con derecho a la Herencia para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley" Resistencia, 12 de julio de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.917 E:18/7/18

LICITACIONES

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN**

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 132 - E.E.P. Nº 474 - PARAJE EL ASUSTADO - JUAN JOSE CASTELLI

Licitación Pública Nº: 04 / 2018

Presupuesto Oficial: \$ 19.682.941,19

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 07/08/2018 Hora: 12:00 hs

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 07/08/2018 Hora: 11:30 hs

Valor del Pliego: \$ 19.683,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 155 - E.E.P. Nº 181 - COLONIA BENITEZ

Licitación Pública Nº: 03/ 2018

Presupuesto Oficial: \$ 15.711.356,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 07/08/2018 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 07/08/2018 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 15.712,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaria de Infra-

estructura Escolar - MECCyT - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 165 - E.E.P. Nº 604 - PARAJE SAN ROQUE - JUAN JOSE CASTELLI

Licitación Pública Nº: 02/ 2018

Presupuesto Oficial: \$ 15.620.822,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 07/08/2018 Hora: 10:00 hs

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 07/08/2018 Hora: 09:30 hs

Valor del Pliego: \$ 15.621,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

César Gabriel Lemos
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

s/c E:6/7 V:18/7/18

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 511/18
EXPEDIENTE Nº 078/18**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de scanners.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 206.000,00 (pesos doscientos seis mil)

Fecha de apertura: 31 de julio de 2018.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:6/7 V:18/7/18

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 61/2018

Objeto: Adquisición de equipos de vestimentas (uniformes) para el personal de la Unidad Central de Coordinación de Emergencias Médicas (UCCEM) y sus anexos de Fontana y Barranqueras, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones ciento once mil cuatrocientos (\$2.111.400,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.07.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
 #####

LICITACION PUBLICA N° 62/2018

Objeto: Adquisición de insumos de reactivos para la realización de ensayos de diagnósticos en el Laboratorio de Análisis Clínicos para garantizar la continuidad de los servicios de la Red de Laboratorios de la Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones ciento cuarenta y dos mil setecientos (\$ 2.142.700,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Julio de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.07.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:13/7 V:18/7/18**

>*<

REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHACO
 PODER LEGISLATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18 (2do. Llamado)

OBJETO: "CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO".

UBICACIÓN: Avenida Juana Azurduy N° 1750 - Resistencia (Chaco).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos NOVECIENTOS NOVENTAYCINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAYCINCO MIL CIENTO TREINTAY OCHO CON CUARENTAY CUATRO CTVOS. (\$ 995.835.138,44).

EJECUCION DEL PROYECTO: PODER LEGISLATIVO DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en Brown 520 de la ciudad de Resistencia (Chaco), el día 22 de agosto de 2018, a las 10:00 Horas.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Unidad de Medida y Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Veinticuatro (24) Meses Calendario.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO DE LICITACION: Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y adquirir el pliego licitatorio, a partir del día 12 de julio de 2018, en las oficinas de la Dirección de Administración, del Poder Legislativo, sita en calle José M. Paz N° 170, de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas Tel. 4453173 - 4434935.

El pliego podrá consultarse en la página web del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco: www.legislaturachaco.gov.ar

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES DE PROPUESTAS:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en Brown 520 de la ciudad de Resistencia (Chaco), hasta las 09:00 horas del día 22 de agosto de 2018.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Re-

gistro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

Lidia Elida Cuesta
 Presidenta - Poder Legislativo

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
 Llámese a la Licitación Pública N° INM 4599, para la ejecución de los trabajos de "Instalación del sistema de extinción contra incendios y tareas complementarias" en el edificio sede de la SUCURSAL FORMOSA (F).

La apertura de las propuestas se realizará el 03/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal FORMOSA (F) y en la Gerencia Zonal RESISTENCIA (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina

www.bna.com.ar
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

Pablo M. Perazzo
 2º Jefe de División - 7244

R.N° 173.860 **E:13/7 V:20/7/18**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
 Llámese a la Licitación Pública N° INM 4605, para la ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento y trabajos varios en la Sucursal y en la Vivienda" en el edificio sede de la Sucursal PRESIDENCIA DE LA PLAZA (CH).

La apertura de las propuestas se realizará el 02/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal PRESIDENCIA DE LA PLAZA (CH) y en la Gerencia Zonal RESISTENCIA (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina

www.bna.com.ar
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.900.193,58. - MÁS IVA.

Pablo M. Perazzo
 2º Jefe de División - 7244

R.N° 173.859 **E:13/7 V:20/7/18**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
 LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 119 - E.E.P. N° 850 - PARAJE EL SAUZAL - EL SAUZALITO

Licitación Pública N°: 05/2018

Presupuesto Oficial: \$ 28.104.877,19

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 10/08/2018 **Hora:** 11:00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 10/08/2018 **Hora:** 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

César Gabriel Lemos

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 63/2018

Objeto: Adquisición de medicamentos oncológicos para la paciente Molina María Cecilia, atendida en el Servicio de Oncología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón setecientos ochenta y un mil dscientos cincuenta (\$ 1.781.250,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Con-

trataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Julio de 2018, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.07.2018, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:16/7 V:20/7/18**

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 572/18
EXPEDIENTE N° 82/18

Objeto: Adquisición UPS para Microscopio de Barrido Electrónico.

Destino: IMCIF - IMF.

Monto estimado: \$ 211.709,00.

Fecha de apertura: 07 de agosto de 2018.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

Dirección Gral. de Administración

s/c **E:16/7 V:25/7/18**

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 586/18
EXPEDIENTE N° 083/18

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Edificio de la Torre I del Fuero Civil.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

5) **Monto estimado:** \$ 1.800.000,00 (Pesos Un millón ochocientos mil).

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

Dirección Gral. de Administración

s/c **E:16/7 V:25/7/18**

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 597/18
EXPEDIENTE N° 086/18

Objeto: Adquisición insumos para revelado y levantamiento de rastros.

Destino: Gabinete Científico.

Monto estimado: \$ 342.480,00.

Fecha de apertura: 07 de agosto de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

Dirección Gral. de Administración

s/c **E:16/7 V:25/7/18**

>*<

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámes a la Licitación Pública N° INM - 4624, para la ejecución de los trabajos de "PROVISION DE INSTALACIONES FIJAS, MOBILIARIO Y SILLERERIA", en el edificio sede de la Sucursal Clorinda (Fsa).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 16/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal CLORINDA (F) y en la Gerencia Zonal RESISTENCIA (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 4.186.313,50 más IVA.-

Silvia E. Lassalle

2° Jefe de Departamento - R.F. 952

R.N° 173.911 **E:16/7 V:23/7/18**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIVISION CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1298/2018

Objeto del Llamado: Contratación de un Servicio de Alquiler de Inmueble destinado al funcionamiento de la División Atención a la Mujer Metropolitana.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 610/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente N°: 130/102-25/03/2018-112"A".

Monto Autorizado: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 26/07/2018, a horas 10:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastián Galarza

Oficial Principal - Policía del Chaco

s/c **E:18/7 V:23/7/18**

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA, MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE CHARATA

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores asociados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto Social, a la Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2018, a las 20 hs. en las instalaciones de Asociación Española, Mutual, Cultural y Deportiva de Charata, sito en calle 25 de Mayo N° 225, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.-
- 2°) Informe a cargo de la Sra. Presidenta por la convocatoria fuera de términos.-
- 3°) Designación de (2) asociados, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.-
- 4°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
- 5°) Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
- 6°) Consideración Cuota Social.-

Arrudí, Mónica Esther **Melchor, Mabel Teresa**
Secretaria *Presidente*

NOTA: La Asamblea podrá sesionar validamente minutos después de la hora fijada, con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los órganos directivos de fiscalización. Art 37 de los Estatutos Sociales.

R.N° 173.914

E:18/7/18

>*<

C.A.I.D.I.N.**"Centro de Ayuda Integral al Discapacitado del Norte"**

J. J. CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios:

En cumplimiento a disposiciones estatutarias y legales vigentes la Comisión Directiva del Centro de Ayuda Integral al Discapacitado del Norte (C.A.I.D.I.N.) convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su Sede Social de Juan José Paso 450 J. J. Castelli - Chaco, el próximo martes, 31 de julio de 2018 - a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2°) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo y Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría externa, correspondientes al 22° Ejercicio Económico - Social, comprendido entre el 1° de Abril de 2017 al 31 de Marzo de 2018.-
- 3°) Establecer nueva cuota societaria.-

Juan Carlos Solís **María V. Scheffer**
Secretario *Presidente*

R.N° 173.915

E:18/7/18

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 80 - PARAJE LA PIRÁMIDE

LA PIRÁMIDE - DPTO. ALMIRANTE BROWN - CHACO

NUEVA CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 80 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Parcela 43 Circunscripción IV del Departamento Almirante Brown de la Provincia del Chaco el día 04 de agosto de 2018 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2017.
- 4) Informe de cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2018 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.

- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Soto Daniel y Aleman Alberto. b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Cortéz Víctor y Díaz Eduardo. c) Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de Rizzo Patrón Hipólito y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Galván Vicente C. y Galván Eleuterio respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Guegoff Pecherincoff Omar
Secretario

Soto Angela T.
Presidenta

R.N° 173.916

E:18/7/18

>*<

**ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES
DE LAS TEL. SERV. CORREOS Y
RADIODIFUSION PROV. DEL CHACO
CONVOCATORIA**

Estimados socios:

LAASOCIACION MUTUAL DE LOS TRAB. DE LAS TEL. SERV. CORREOS Y RADIODIFUSION DE LA PROV. DEL CHACO, convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 24 de agosto del 2018, a las 18.30 horas en el local de Avda. Moreno 650 de esta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3°) Consideración de la realización de la Asamblea, efectuada fuera de término estatutario.
- 4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, anexos, cte. al Ejercicio finalizado el 31/12/2017, e informe de la Junta Fiscalizadora.

Ricardo A. Michonovich
Presidente

R.N° 173.918

E:18/7/18

REMATES

EDICTO.- JUDICIAL: El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. SANDRA B. ESCOBAR, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco hace saber por TRES DIAS en autos: "ONTIVEROS SOLIS OLAF RAISULI C/MAYOL DIEGO ARMANDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 10.422/17, que el Martillero Publico y Corredor de Comercio ANIBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, M.P. 328, C.U.I.T. 20-11653817-3, RESPONSABLE MONOTRIBUTO, rematará el día 15 de AGOSTO de 2.018 a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña N° 570 de esta ciudad, el siguiente bien: LA NUDA PROPIEDAD del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II - Sección "B" Chacra 126 - Manzana 13 - Parcela 01 - U.F. 02 del Departamento San Fernando, ubicado en calle Donovan N° 925 P.A. de Resistencia - Chaco, de 181,46 m2 de superficie. Matrícula Folio Real N° 16.657/02. BASE \$ 245.496,98; 2/3 partes valuación fiscal. Señala 10% saldo al aprobarse la subasta judicialmente. DEUDAS: Municipalidad por Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios SIN DEUDA al 10/05/18. S.A.M.E.E.P.: Suministro 2 gestión de cobro comercial período 01/18 \$ 1.838,02. Las deudas vencidas serán gravadas con los Recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. División Catastro, Conexiones domiciliarias e Inspección externa y Asesoría Legal informan que a la fecha se encuentra SIN DEUDA 13/03/18. S.E.CH.E.E.P.: No se puede determinar la deuda por faltar el N° de Cliente y el N° de medidor.- Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión: 6% a cargo del comprador. Se deja constancia que sobre el inmueble hay un usufructo vitalicio a favor de RUPERTA MERLO y además se encuentra ocupado por la Sra. DIANA INES MARCHETTO, D.N.I. 6.373.175, en calidad de INQUILINA según contrato de fecha 02/05/2017 y con vencimiento el 31/03/2019.- Ho-

rarios de visita 13 y 14/08/17 de 16 a 18 horas con el MARTILLERO.- Más informes Martillero Actuante Cel. 362-4601483, email: anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 10 de julio de 2018.

Sandra B. Escobar
Secretaría

R.º Nº 173.904 E:16/7 V:20/7/18

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría Nº 18 sito en calle López y Planes Nº 26, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/ SUCESION INDIVISA DE VALLCANERAS ANTONIO s/ EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 11864, año 2.015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 30 de julio del 2.018, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, (salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. 1, Secc. A, Mza 32, Pc. 4, del Dpto. Almirante Brown, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 217, Dpto. Almirante Brown, superficie 1.250 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: Municipalidad: \$ 46.000.- al 22/6/18, Secheep. \$ 2.395,03 (correspondiente a los periodos 7 al 10) al 10/4/18, Sameep: \$ 4.820,29 al 11/06/18. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: 250.000 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SENA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: día 29/7/18 de 10 a 12 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, T.E. 3624660617: Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 13 de julio de 2018.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c E:16/7 V:18/7/18

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Jueves 9 de Agosto de 2018 a las 10:50 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, DOMINIO HRN 125, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CLIO 5PTAS PACK, AÑO 2008, MOTOR MARCA RENAULT Nº D4FG728Q055084, CHASIS MARCA RENAULT Nº 8A1BB270F9L134166, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes, documentación y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Jueves 9 de Agosto de 2018 a partir de las 8:50 hs. en el domicilio sito en calle Av. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la DRA. MARIA VIRGINIA TENEV -Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A. C/ BLANCO MARIA BLANCA S/ SECUESTRO**" - Expte. Nº 152265. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A., con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO Nº 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano

H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJ Ctes. Resistencia, 10 de Julio de 2018.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado - M.P. 18122 - Ctes. - M.P. 5090 - STJCh
R.º Nº 173.902 E:16/7 V:20/7/18

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Jueves 9 de Agosto de 2018 a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 208 FELINE 1.6, AÑO 2017, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA PEUGEOT Nº 10DG090040353, CHASIS MARCA PEUGEOT Nº 936CLNFP0HB056979, DOMINIO "AB800KD", SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes, documentación y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día jueves 9 de Agosto de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Liliana María Reina - Juez - en los autos caratulados: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A. C/ SOSA ROSA ZULMA S/ SECUESTRO**" - Expte. Nº 165665. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3º PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJ Ctes.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado - M.P. 18122 - Ctes. - M.P. 5090 - STJCh
R.º Nº 173.903 E:16/7 V:20/7/18

EDICTO.- El Doctor Pablo Iván Malina, Juez Subrogante, Juzgado Laboral de Villa Ángela, Chaco, hace saber por DOS días que el Martillero Público Don Mario G. Simón, M.P. Nº 587, Rematará el día Viernes 31 de Agosto del Cte. Año, a las horas 10 (diez), en el domicilio de la calle 25 de Mayo 382, de esta ciudad, el siguiente bien: Un Inmueble Urbano, Inscripto al Folio Real Nº 290, ubicado en la ciudad de Villa Ángela, Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana, provincia del Chaco. CONDICIONES: contado, con base, y al mejor postor. BASE: 533.33; Será en forma progresiva, con lapsos de 30 minutos, reducción de la base un 30%, en caso de no haber oferta por la base y/o base reducida, autorízase la misma sin base. COMISIÓN: 6 % a cargo del comprador en el acto de la subasta y en efectivo. SENA: 10 % en el acto del remate, y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por el o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, sucursal local a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta. ESTADO DE OCUPACIÓN: Con Ocupante. DEUDAS: (Municipalidad de Villa Ángela fs. 958, \$ 8.851,50; Secheep fs. 967, \$ 13.629,58; y Sameep fs. 986 \$ 34.244,76). Subasta ordenada en autos caratulados: "**GOMEZ WALTER JAVIER C/ SILVIA MARIANA PEITEADO PROPIETARIA DE VIENTO NORTE S/ INDEMNIZACIÓN. POR ANTIGÜEDAD**", EXPTE. 52/134/2010; Juzgado Laboral de Villa Ángela, Chaco. ... Julio de 2018.- Dra. GLADYS VERONICA MOLINA, SECRETARIA.

Dra. Astrid Rocha, Secretaria Provisoria
s/c E:18/7 V:20/7/18